**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL   
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Sexta reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala II**

**30 de mayo a 1 de junio de 2016**

**Punto 5 del orden del día provisional:**

**Informe del Comité a la Asamblea General**

|  |
| --- |
| **Resumen**  El Artículo 30.1 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial estipula que « basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes [...], el Comité presentará un informe a la Asamblea General en cada una de sus reuniones ». Este documento contiene el informe del Comité basado en sus actividades entre junio de 2014 y junio de 2016 y en los informes de los Estados Partes que adoptó durante su novena y décima reunión.  **Decisión requerida:** párrafo 3 |

1. El Artículo 30.1 de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial estipula que «basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes [...] el Comité presentará un informe a la Asamblea General en cada una de sus reuniones.» El Artículo 30.2 confirma que «El Informe debe ser transmitido a la Conferencia General de la UNESCO». Este documento contiene el informe del Comité basado en sus actividades entre Junio de 2014 y Junio de 2016 y los informes de los Estados Partes que adoptó durante su novena y décima reunión, en el anexo al proyecto de resolución.
2. Este informe debe ser leído junto al informe de la Secretaría sobre sus actividades y sus anexos relativos al seguimiento de auditorías y evaluaciones (documento ITH/16/6.GA/6) y el estado financiero del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (documento ITH/16/6.GA/INF.9.1).
3. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 6.GA 5

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento ITH/16/6.GA/5,
2. Recordando el Artículo 30 de la Convención,
3. Da la bienvenida a los seis Estados – Cabo Verde, Ghana, Guinea Bissau, Irlanda, Kuwait y las Islas Marshall – que han ratificado la Convención desde la quinta reunión de la Asamblea General y expresa su satisfacción con el mantenimiento de un ritmo de ratificación constante;
4. Toma nota del informe del Comité a la Asamblea General sobre sus actividades entre junio de 2014 y junio de 2016 y agradece al Comité su eficaz trabajo;
5. Felicita al Comité por el progreso logrado en diversos aspectos estatutarios de la Convención y por la atención prioritaria otorgada al fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la Convención a nivel nacional;
6. Reconoce con satisfacción el constante interés demostrado por los Estados Partes en los mecanismos de cooperación internacional de la Convención y alienta al Comité a continuar sensibilizando a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y a difundir las mejores prácticas de salvaguardia;
7. Pide al Director General que transmita este informe a la Conferencia General de la UNESCO, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30.2 de la Convención;
8. Pide también al Comité que informe sobre sus actividades en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017 para que sean examinadas por la Asamblea General en su séptima reunión, y que utilice un calendario bienal para sus siguientes informes.

**ANEXO**

**Informe del Comité a la Asamblea General sobre sus actividades**

1. Las funciones del Comité están establecidas en la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, particularmente en el Artículo 7. El informe sigue el orden de las funciones establecidas en el Artículo 7 de la Convención.
2. En 2014, la Asamblea General renovó la mitad de los 24 miembros del Comité al elegir 12 Estados Partes para un mandato de 4 años. Los 24 miembros del Comité, durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y junio de 2016, fueron: Afganistán, Argelia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Congo, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Grecia, Hungría, India, Kirguistán, Letonia, Mongolia, Namibia, Nigeria, Perú, la República de Corea, Santa Lucía, Tunes, Turquía, Uganda y Uruguay.
3. Desde su elección por parte de la Asamblea General en junio de 2014, el Comité se reunió dos veces: en la Sede de la UNESCO, en París, entre el 24 y el 28 de noviembre de 2014 en su novena reunión (9.COM) y en Windhoek, Namibia, entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2015 en su décima reunión (10.COM).
4. La Mesa de la novena reunión fue elegida por la octava reunión en diciembre de 2013 en Bakú, Azerbaiyán, y estaba integrada por el Excmo. Sr. José Manuel Rodríguez Cuadros (Perú) como Presidente; Bélgica, Letonia, Kirguistán, Namibia y Egipto como Vicepresidentes y la Sra. Anita Vaivade (Letonia) como Relatora.
5. La Mesa de la décima reunión fue elegida por la novena reunión en noviembre de 2014 en la Sede de la UNESCO y estaba integrada por la Excma. Sra. Trudie Amulungu (Namibia) como Presidenta; Bélgica, Hungría, Brasil, India y Túnez como Vicepresidentes y el Sr. Ahmed Aly Morsi (Egipto) como Relator.
6. La Mesa de la undécima reunión del Comité fue elegida al final de la décima reunión en diciembre de 2015 en Windhoek, Namibia y está integrada por el Sr. Yonas Desta Tsegaye (Etiopía) Presidente; Turquía, Bulgaria, Santa Lucía, la República de Corea y Argelia como Vicepresidentes y el Sr. Murat Soğangöz (Turquía) como Relator.
7. La Mesa se reunió diariamente durante las reuniones del Comité para ajustar el calendario de la reunión en función del progreso realizado. Desde la quinta reunión de la Asamblea General, se ha reunido tres veces más; dos en la Sede de la UNESCO: el 13 de octubre de 2014 (9.COM 3.BUR) y el 6 de octubre de 2015 (10.COM 2.BUR) y una vez en Windhoek, Namibia, el 4 de diciembre de 2015 (10.COM 3.BUR). Además, se realizaron consultas electrónicas en junio de 2014 (9.COM 2.BUR), noviembre de 2014 (9.COM 4.BUR), junio de 2015 (10.COM 1.BUR) y en abril de 2016 (11.COM 1 BUR).
8. Durante el periodo de informe, el Comité y su Mesa examinaron un total de 76 puntos y subpuntos incluidos en sus órdenes del día, que estaban acompañados por 75 documentos de trabajo o documentos informativos y 306 candidaturas, solicitudes de asistencia internacional, informes presentados por los Estados Partes o solicitudes de acreditación de nuevas organizaciones no gubernamentales (ONG) e informes de las ONG acreditadas. El Comité también examinó un informe presentado por un Estado que no Parte en la Convención, La Federación Rusa, relativo a dos elementos declarados originalmente como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad y que luego fueron incorporados a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2008.
9. **Promoción de los objetivos de la Convención, fomenti y seguimiento de su aplicación** (Artículo 7[a])
10. **Ratificación**
11. Seis Estados – Cabo Verde, Ghana, Guinea Bissau, Irlanda, Kuwait y las Islas Marshall, ratificaron la Convención entre junio de 2014 y junio de 2016. Para la sexta reunión de la Asamblea General, 166 Estados son partes en la Convención.
12. **Fortalecimiento de capacidades**
13. El Comité sigue considerando el fortalecimiento de capacidades como una prioridad, y está convencido de que la aplicación eficaz de la Convención depende de un conocimiento y entendimiento profundos de ésta, de sus conceptos, medidas y mecanismos. En su quinta reunión, la Asamblea General autorizó el uso del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para continuar la estrategia general de fortalecimiento de capacidades utilizando la línea presupuestaria « Otras funciones del Comité ». En su Decisión 8.COM 11, el Comité delegó a su Mesa la autoridad para decidir sobre la utilización de los fondos asignados a esta línea del Proyecto de utilización de los recursos del Fondo, sobre la base de proposiciones específicas que deben ser preparadas por la Secretaría. Para informar a los donantes de las necesidades de financiamiento del programa, la Secretaría ha desarrollado una [Nota Conceptual](http://en.unesco.org/system/files/Strengthening%20capacities%20to%20safeguard%20intangible%20cultural%20heritage%20for%20sustainable%20development_0.pdf) para el Programa Adicional Complementario 2014-2017 titulado Fortalecimiento de capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible, disponible para consulta en la página web Asociarse con la UNESCO. La Nota Conceptual fue aprobada por el Comité en su novena reunión en Noviembre de 2014 (Decisión 9.COM 7) como el marco en el cual puede aceptar contribuciones voluntarias complementarias sin necesidad de una aprobación explícita.
14. Las actividades aprobadas por la Mesa alcanzaron un monto de 785.097 USD para el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2015, y  196.772 USD para el periodo comprendido entre enero y junio de 2016. Estas sumas se destinaron a apoyar una variedad de necesidades transversales, entre las cuales se destacan: (i) desarrollar contenidos y materiales de formación; (ii) reforzar la red de expertos facilitadores; y (iii) supervisar, evaluar y adaptar la estrategia en consecuencia[[1]](#footnote-1). El informe de la Secretaría sobre sus actividades (documento ITH/16/6.GA/6), contiene información detallada sobre los resultados de las actividades relacionadas con estos temas entre junio de 2014 y junio de 2016. Dicho informe también evalúa la situación de la ejecución de programas de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional, que fueron posibles gracias a contribuciones al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial asignadas a proyectos específicos y de acuerdos de fondos fiduciarios..
15. **Servicios de gestión del conocimiento**
16. La gestión del conocimiento se ha vuelto cada vez más indispensable a medida que la Convención sigue desarrollándose y la red de partes interesadas sigue expandiéndose. Sólo un mejoramiento permanente en la gestión del conocimiento y de la información permite a la Secretaría asistir de manera oportuna y con precisión a los Estados Partes, a los órganos rectores de la Convención y a la comunidad internacional. La Mesa aprobó actividades para mejorar la accesibilidad, la utilización y las funcionalidades del sistema de gestión del conocimiento de la Convención por un monto de  304.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2015, y 80.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2016 y junio de 2016. Nuevamente, el informe de la Secretaría previamente mencionado detalla las mejoras logradas y aún previstas en el ámbito de los servicios de gestión del conocimiento.
17. **Asesoramiento sobre las mejores prácticas y recomendaciones sobre medidas de salvaguardia** (Artículo 7[b])
18. El Comité invitó a todas las partes interesadas a desarrollar medios alternativos y más sencillos de compartir experiencias de salvaguardia en lugar de depender exclusivamente del Registro de Mejores Prácticas de Salvaguardia (Decisión 8.COM 5.c.1). Es en este contexto que la Mesa asignó un total de  133.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2015, y 43.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2016 y junio de 2016 a fin de ayudar a la Secretaría a identificar y compartir ejemplos interesantes e innovadores, particularmente aquellos que involucren códigos éticos y otros temas. También solicitó reforzar la cooperación con la OMPI en el campo del saber tradicional y las expresiones culturales. El informe de la Secretaría previamente mencionado y sus anexos sobre el seguimiento de auditorías y evaluaciones detallan las mejoras logradas.
19. La Mesa también asignó un total de129.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2015 y 18.000 USD para el periodo comprendido entre enero de 2016 y junio de 2016 para publicar diversos materiales de comunicación: la versión de 2014 de los Textos Fundamentales en seis idiomas, tanto en formato impreso como digital; folletos digitales de los elementos inscritos en 2012 y 2013 en la Lista de Salvaguardia Urgente, así como los programas seleccionados para el Registro de las Mejores Prácticas de Salvaguardia; un prospecto sobre igualdad de género y patrimonio cultural inmaterial, y otro sobre patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible en inglés, francés y español para completar el Kit de patrimonio cultural inmaterial, que también fue reimpreso para la ocasión en inglés y francés; y la disponibilidad de información multilingüe en sitio web de la Convención en inglés, francés y español.
20. **Preparación de un proyecto preliminar para la utilización de los recursos del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial e incrementar los recursos del Fondo** (Artículos 7[c] y 7[d])
21. El Comité presenta a la sexta reunión de la Asamblea General un proyecto para la utilización de los recursos del Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, que es básicamente el mismo que el l propuesto y adoptado para el periodo 2014‑15, en el cual la mayoría de los recursos asignados están destinados, como antes, a la asistencia internacional.
22. Desde la última Asamblea General en junio de 2014, el Fondo recibió contribuciones voluntarias complementarias de Azerbaiyán, los Países Bajos, Noruega y España para apoyar el desarrollo de siete proyectos de fortalecimiento de capacidades. El Subfondo del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial, dedicado exclusivamente a incrementar las capacidades humanas de la Secretaría, también ha recibido contribuciones por un monto de 417.345 USD durante el periodo de informe.
23. El documento ITH/16/6.GA/INF.9.2 incluye una lista de dichas contribuciones para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2014 y marzo de 2016. El documento ITH/16/6.GA/INF.9.1 incluye el Informe Financiero para el Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, establecido por la Oficina de Gestión Financiera, precedido por una breve nota explicativa.
24. **Preparación de las Directrices Operativas para la implementación de la Convención** (Artículo 7[e])
25. Durante el periodo de informe, el Comité recomendó a la Asamblea general aprobar nuevas directrices o enmiendas a las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención relativas a los siguientes temas:

* informes periódicos
* salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible
* opción de remitir
* calendario de evaluación para organizaciones no gubernamentales
* examen de solicitudes de asistencia internacional

1. **Examen de informes periódicos** (Artículo 7[f])
2. La [Convención](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=00022) estipula en el Artículo 29 que los Estados Partes deben presentar al Comité informes sobre todas las medidas, incluyendo legislativas y regulatorias, que hayan adoptado para aplicar la Convención y, en el Artículo 30, que « Basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes […] el Comité presentará un informe en cada reunión de la Asamblea General ». Durante el periodo de informe, el Comité examinó 51 informes de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención a nivel nacional ([27](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=707) en 2014 y[24](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=768) en 2015) y 11 informes sobre el estado de los elementos inscritos en la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia ([8](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=708) en 2014 y[3](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=769) en 2015).
3. Un repaso general y un resumen de los informes periódicos, como fueron adoptados por el Comité en sus Decisiones [9.COM 5.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/5.a) y [9.COM 5.b](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/5.b) (par los informes de 2014) y en las Decisiones [10.COM 6.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/6.a), 11.COM 1.BUR 2 Rev. y [10.COM 6.b](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/6.b) (para los informes de 2015), se incluyen en los documentos de trabajo correspondientes del Comité (y de la Mesa, únicamente sobre los 24 informes de la implementación de la Convención examinados en 2015) de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Examen de los informes de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención y sobre el estado actual de los elementos inscritos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad (ciclo 2014) | **ITH/14/9.COM/5.a:** [Inglés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.a-EN_.doc)|[Francés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.a-FR__.doc) *Ver los* [*27 informes*](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=00707)*presentados* |
| Examen de los informes de los Estados Partes sobre el estado actual de los elementos inscritos en la Lista del patrimonio cultural inmaterial requiere medidas urgentes de salvaguardia (ciclo 2014) | **ITH/14/9.COM/5.b:** [Inglés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.b-EN.doc)|[Francés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.b-FR.doc) *Ver los* [*8 informes*](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=00708) *presentados* |
| Examen de los informes de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención y sobre el estado actual de los elementos inscritos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad (ciclo 2015) | **ITH/16/11.COM 1.BUR/2 Rev** [Inglés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-16-11.COM_1.BUR-2_Rev.-EN.docx)|[Francés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-16-11.COM_1.BUR-2_Rev.-FR.docx) *Ver los* [*24 informes*](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=768) *presentados* |
| Examen de los informes de los Estados Partes sobre el estado actual de los elementos inscritos en la Lista del patrimonio cultural inmaterial requiere medidas urgentes de salvaguardia (ciclo 2015) | **ITH/15/10.COM/6.b:** [Inglés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.b_EN.docx)|[Francés](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.b_FR.doc) *Ver los* [*3 informes*](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=769) *presentados* |

1. En el periodo de informe se produjeron dos cambios importantes en el tratamiento de los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención, que fueron celebrados y avalados por el Comité: la inclusión en el repaso general de un estudio profundo y un enfoque acumulativo sobre un tema específico cada año ( de inventarios en 2014 y transmisión y educación en 2015) así como y la preparación de un resumen para cada informe presentado que se introdujo por primera vez en 2015.
2. El Comité sigue haciendo frente a un gran número de Estados Partes cuyos informes están atrasados: por ejemplo, en el ciclo 2015 sólo se presentaron 24 informes sobre 48 relativos a la aplicación de la Convención. A fin de tratar de resolver esta situación, por primera vez en la décima reunión, el Comité en sus decisiones sobre los informes periódicos de 2015, alentó a los Estados Partes a que cumplan con sus obligaciones de presentación de informes antes de presentar nuevas candidaturas.
3. **Inscripciones en las Listas de la Convención, selección de mejores prácticas de salvaguardia y concesión de asistencia internacional** (Artículo 7[g])
4. Durante el periodo de informe, el Comité inscribió un total de 65 elementos en las Listas de la Convención: 8 elementos de la Lista del patrimonio cultural inmaterial requiere medidas urgentes de salvaguardia y 57 elementos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Durante el periodo de informe, el Comité también seleccionó una mejor práctica de salvaguardia.
5. Luego de la aprobación en 2014 por parte de la Asamblea General de las enmiendas a las Directrices Operativas para la creación de un único « Órgano de evaluación » (conformado por seis expertos representantes de Estados Partes de la Convención que no sean miembros del Comité y seis organizaciones no gubernamentales acreditadas), el Comité estableció el primer Órgano de evaluación en su novena reunión y renovó tres puestos en su décima reunión.
6. El Comité (para solicitudes superiores a 25.000 USD) o la Mesa (para solicitudes que no excedan de 25.000 USD y solicitudes urgentes) aprobaron un total de 15 solicitudes de asistencia internacional por un monto total de  831.561 USD (ver también el [documento ITH/15/10.COM/6.c](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.c_EN.docx) para el informe sobre el uso de la asistencia internacional por los Estados Partes). Un total de 14 países recibieron asistencia financiera por parte del Fondo del PCI durante el periodo de informe.

1. . Para más detalles sobre productos e indicadores, véase el documento [ITH/14/9.COM 2.BUR/1](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM_2.BUR-1_EN.docx). [↑](#footnote-ref-1)